

15/4/2019
19:45

JUNTA ELECTORAL CENTRAL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



2019003639

17/04/19 13:12

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS
POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

Locales 2019



CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Madrid

, a 14 de Abril

de 2019

REUNIDOS

D./D.ª
<u>JOSE LUIS NIETO BUENO</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>EQUO</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>REPRESENTANTE</u>

D./D.ª
<u>Alberto Garzón Espinosa</u>
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
<u>Izquierda Unida</u>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<u>Coordinador Federal</u>

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente



PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:

IZQUIERDA UNIDA - EQUO

siglas de la coalición electoral:

IZQUIERDA UNIDA - EQUO

símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbito territorial

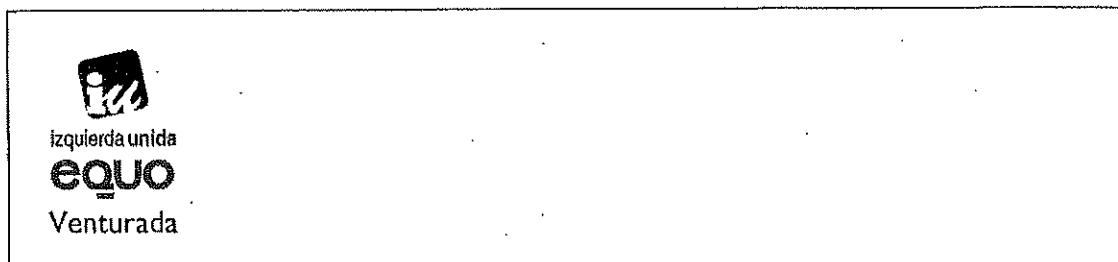
Su ámbito territorial es el municipio de Venturada (Madrid)

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Se crea de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el órgano colegiado de coordinación denominado **JUNTA DE COORDINACION** de la coalición con participación de las fuerzas políticas integrantes de la coalición. La Comisión está compuesta por 6 miembros, elegidos por las organizaciones políticas integrantes de la coalición con la proporción siguiente: 2 para IZQUIERDA UNIDA, 2 para EQUO y 2 independientes. El voto en dicha comisión será ponderado, con la siguiente proporción: EQUO un 33%, IZQUIERDA UNIDA un 33% e INDEPENDIENTES un 33%. Las personas integrantes de la Comisión podrán ser sustituidas a propuesta de los partidos políticos integrantes de acuerdo con sus respectivos estatutos.

A esta Comisión se incorporarán con voz y voto las personas de la candidatura de la Coalición elegidas como concejales, detrayendo su voto del porcentaje correspondiente al grupo político que pertenezcan.

Las decisiones en el seno de la Comisión se tomarán sobre la base del consenso, y si llegara el caso, las decisiones se tomarán por mayoría.

Sin ánimo exhaustivo entre las funciones de la Comisión se encuentran:

- La aprobación y dirección de las líneas generales de la estrategia política, acción institucional y política de alianzas de la coalición.
- La administración y gestión de recursos de la coalición.
- La aprobación de presupuestos y cuentas de la coalición.

Podrán crearse grupos de trabajo dentro de la Comisión a criterio de los partidos integrantes.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Se designa como representante general de la coalición a **D. Antonio José Murillo Cascales**, mayor de edad, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª.

Como suplente del anterior se designa a **D. Aurora Rodríguez del Barrio**, mayor de edad

Ambos aceptan el nombramiento.

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

ISABEL TERCERO ROCA

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª
Emilio Sáinz rodriguez

7. Reparto de subvenciones electorales

La coalición así formada queda integrada a todos los efectos (políticos, económicos, etc.) por IZQUIERDA UNIDA en un 50%, EQUO en un 50%.



8. Otras cláusulas